

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **031**

Fecha: 22/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2012 00195</b>	Alimentos para menores	LADY DIANA GUILLERMINA-GARCIA	FRANKLIN ALEXIS BARRERO ROA	Auto de Tramite Envíese al correo aportado por la parte actora nuestro oficio N° 1785 de 16 de diciembre de 2021, para sea diligenciado de manera personal, por cuanto en el correo de la empresa TRAZOS y ESTRUCTURAS SAS, nos aparece que fue devuelto	21/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2014 00160</b>	Alimentos para menores	VICELA MOSQUERA LANDAZURI	WILLIAM MORA PEÑALOZA	Auto de Tramite Se ordena la conversión y se requiere a la demandante para que pague el arancel y proceder al desarchivo del proceso	21/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2018 00595</b>	Alimentos para menores	MIGUEL ANGEL GELVEZ GALVIS	DORIS MARIA PAEZ RAMIREZ	Auto de Tramite Observa esta servidora judicial que el escrito presentado no es claro en cuanto a que se aclare el auto emitido el día 10 de febrero de 2022, sobre el decreto de medidas cautelares, y no señala que es lo que quiere que se le aclare, y además coloca a las dos partes como demandantes. Debe aclarar para proceder.	21/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00012</b>	Verbal	JENNY MILENA PEREZ GOMEZ	LUIS EDUARDO CONTRERAS CHACON	Auto de Tramite Auto dentro del trámite liquidatorio: PRIMERO:Ordenar rehacer el trabajo presentado por el auxiliar de justicia, por lo manifestado anteriormente.SEGUNDO:Se le concedeel término de 08 días para rehacer y presentar el trabajo de partición.	21/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2021 00012</b>	Verbal	JENNY MILENA PEREZ GOMEZ	LUIS EDUARDO CONTRERAS CHACON	Auto de Tramite Auto dentro del proceso ejecutivo : Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, a través de su apoderado judicial, esteEstrado Judicial, a ello accederá una vez se realice la aprobación de la partición en donde se realice la adjudicación de los bienes al señor Luis Eduardo Contreras Chacón y se procederá al embargo de los mismos, como protección de los alimentos de sus hijos L.A. y L.A	21/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2021 00117</b>	Verbal	LUIS FERNANDO NARVAEZ CUETO	JENNIFER AMELIA CUY VALDIVIESO	Auto de Tramite En observancia de que la señora Jennifer Amelia Cuy Valdivieso no dado respuesta alguna al requerimiento efectuado por el Despacho, se procede arequerirlapor última vez, para que dentro deltérminoimprorrogable de cinco (05) días, informe la identificación, dirección, coreo electrónico y número de teléfono del señor Juan Carlos Vargas Pérez, a efectos de proceder a vincularlo dentro del presente trámite judicial, como sujeto pasivo.	21/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2021 00211</b>	Alimentos para menores	DIANA KATHERINE - PALLARES DIAZ	HERNAN DARIO CORDOBA OVIEDO	Auto de Tramite Se agrega la respuesta dle pagador, quien informa que estan dando cumplimiento a lo ordenado	21/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2021 00409</b>	Verbal	RAMON ELI - LIZARAZO HERNANDEZ	YURANI-YANETH BONILLA MUÑOZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2022Atendiendo la constancia secretarial del pase al Despacho y con el ánimo de dar continuidad al proceso según lo establecido en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, así como el art. 7 del Decreto 806 del año 2020, este Despacho Judicial procede a ordenar citación de audiencia para el 29 de marzo del año 2022, a las diez de la mañana	21/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2021 00437</b>	Verbal	LUDY TATIANA ORTIZ ORTEGA	LUIS DE JESUS PINZON CARRERO	Auto que Ordena Requerimiento Con el ánimo de continuar con el trámite del proceso, se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que dentro del término de diez (10) días, se sirvan a enviar el resultado de la prueba de ADN realizada a las partes.	21/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2021 00538</b>	Verbal	NANCY - ARAQUE GONZALEZ	JAIRO ALFONSO - YAÑEZ MORALES	Auto de Tramite DEJARsin efecto el auto proferido el pasado primero (01) de febrero, a través del cual se designó Curador Ad-Litem, por lo expresado en la parte motiva. NOTIFICAR al señor Jairo Alfonso Yáñez Morales de manera personal a la dirección física aportada dentro del plenario, de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 del año 2020, en concordancia con los arts. 291 y 292 del C. G.	21/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2021 00552</b>	Verbal	LILIA AMPARO ORTIZ	AGUSTIN - TORRADO RAMIREZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, para que proceda a realizar nuevamente la notificación a la parte demandada, ya que la misma debe contener lo establecido en el art. 8 del decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020	21/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2022 00065</b>	Verbal	MARCEL DAVID - DIAZ QUINTERO	LEIDY JOHANNA RAMIREZ LOZANO	Auto inadmite demanda E INADMITEel presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Reconózcase personería jurídica ala Dra. María del Pilar Fajardo Medina	21/02/2022	01

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

**SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA**